



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN

DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las horas las 14:00 (catorce horas), del día 18 (dieciocho) del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en la Sala “Francisco Villa”, los C.C. diputados Pablo César Aguilar Palacio, Juan Carlos Maturino Manzanera, Javier Escalera Lozano y Alicia Guadalupe Gamboa, en su carácter de Presidente, Secretario y vocales de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respectivamente; así mismo se encuentra el C. Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Lerdo, Durango; de igual forma, también se encuentran los CC. Licenciados Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez y Luis Arturo Aspilcueta García Asesores del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; Alejandro Ulises Chagoyán Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Juan Alvarado Asesor de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, Miguel Ángel Ortiz, Asesores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA,
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
4. PARA RECIBIR A COMITÉ DEL AYUNTAMIENTO DE LERDO A FIN DE QUE EXPONGA LO CONDUCENTE AL FINANCIAMIENTO SOLICITADO POR DICHO MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$144'000,000.00.
5. ASUNTOS GENERALES Y
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Bienvenidos a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, doy a conocer el Orden del Día que es: lista de asistencia y determinación del quorum; el punto número dos, que es Aprobación del Orden del Día; el número tres, correspondencia oficial recibida para su trámite; número cuatro, para recibir al Comité del Ayuntamiento de Lerdo a bien de que exponga lo conducente del financiamiento solicitado por dicho municipio de dicha cantidad de 144 millones de pesos; número cinco, asuntos



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

generales; y punto número seis, clausura de la reunión, para lo cual le pido por favor al diputado Maturino, sírvase dar pase de lista asistencia, ¿no tenemos ahí la lista?

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Con su permiso Presidente, diputado Pablo César Aguilar Palacio.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Presente.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Diputado el de la voz, Juan Carlos Maturino Manzanera. Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera, Diputado Luis Iván Gurrola Vega, Diputado Javier Escalera Lozano.

DIPUTADO JAVIER ESCALERA LOZANO: Presente

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Diputado José Cruz Soto Rivas, Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Presente.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Hay quorum Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias Diputado, someto a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día, los que estén a favor, gracias, aprobada. Pasamos al punto número tres que es correspondencia oficial recibida para su trámite.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: No tenemos Diputado.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Pasamos al número cuatro para recibir al Comité del Ayuntamiento de Lerdo a fin de que exponga lo conducente al financiamiento solicitado por dicho municipio por la cantidad de 144 millones de pesos, le damos la bienvenida Presidente, igualmente con el equipo que lo acompaña, estamos a la orden, a la petición que se nos hizo para poder estar en esta reunión para ver el tema que había solicitado al Ayuntamiento sobre la autorización de un préstamo por 144 millones de pesos, le sedemos el uso de la palabra Presidente.

C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA: Pues, muy buenas tardes señores y señoritas diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda y miembros de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango. Es un gran honor y de enorme importancia para su servidor que se me permita comparecer ante ustedes con el fin de exponer los motivos y razones de las cuales se solicita a este Honorable



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Congreso su aprobación para la autorización del préstamo de 144 millones de pesos, con el fin de solventar un problema añejo que tiene el municipio de Lerdo, Durango, en relación al pago por un laudo citado en contra del Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango, con el expediente 304/2007 a favor de 55 extrabajadores, juicio el cual se diligencia ante el Tribunal Laboral Burocrático apelando sus facultades como dignos representantes populares, y a su controlada sensibilidad social, es por eso que a nombre de los 163 mil habitantes del municipio de Lerdo, Durango, pido su apoyo solidario de los integrantes de esta Comisión y en su momento por su conducto del Congreso del Estado, con el fin de dar debida solución a este viejo problema que daña gravemente las finanzas municipales y por ende, la debida y adecuada prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, recordándoles, atentamente, como ustedes lo saben el municipio es una institución de servicio y no una empresa con fines lucrativos y quiero expresarles que confío plenamente en el espíritu de servicio y en el criterio justo y humanitario de los miembros de esta Comisión y de todos los integrantes de esta sesenta y ocho Legislatura, a quienes me parece conocer en su mayoría, y se el elevado sentido de responsabilidad y el enorme compromiso que tienen con los 163 mil habitantes que conforman el municipio de Lerdo, Durango, por ello, quiero agradecerles que me hayan permitido comparecer ante ustedes con el fin de exponer y explicarles cuál es el problema que enfrentamos tanto el Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango, con sus habitantes, además, también, agradecerles y reconocerles su disposición y buena voluntad para resolver la problemática al pueblo al que ustedes dignamente también representan, en ello, saludarlos y agradecerles, pues, en su Presidente de esta Comisión Pablo César Aguilar, gracias por permitirme estar el día de hoy en esta comparecencia. Iniciaré manifestando que ante todo, la finalidad de estar hoy con ustedes señores diputados, es contar con su valiosa ayuda a fin de arreglar de una vez por todas un problema histórico en el municipio de Lerdo, Durango, para lo cual nos tendremos que remontar para comprender su trascendencia, importancia y gravedad al inicio del mismo, siendo este aproximadamente 14 años atrás en el tiempo en el que la Administración 2007-2010, cuando el Presidente Municipal de entonces despidió de manera más que irresponsable y a todas luces injustificadamente, a 105 trabajadores a los cuales no indemnizó, dejando el problema a las siguientes administraciones municipales y como es de imaginarse, esto fue creciendo al paso del tiempo con una bola de nieve, al grado que después de todos estos años nos encontramos aquí, destacando que de acuerdo a los análisis de este asunto de inicio se pudo haber solucionado derogando tan sólo un millón y medio de pesos. En su momento, los trabajadores ejercitaron su derecho de demandar el despido injustificado ante el Tribunal de



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Conciliación y Arbitraje del Estado de Durango, donde se integró el expediente número 304/2007 y el cual, en su momento se citó el Laudo correspondiente, condenando al Presidente Municipal y al Ayuntamiento de Lerdo, Durango, por el incumplimiento de diversas prestaciones a los trabajadores, también hay que decirlo, en dicha resolución se absolvio al Ayuntamiento sobre algunos trabajadores y al paso del tiempo se pagaron algunos más, por esta razón, en la actualidad sólo se encuentran vigentes 55 trabajadores, los mismos que exigen el pago de sus prestaciones ordenadas en dicho Laudo, por lo que el estado procesal del juicio en que nos encontramos en esta etapa de ejecución en lo que corresponde al juicio laboral, pero también hay que destacar que los trabajadores tramitaron un amparo ante el juez tercero de distrito en la Laguna y éste se encuentra en la etapa procesal de inejecución, ya que exigen el cumplimiento del Laudo y sus prestaciones, las cuales ascienden a la cantidad de 144 millones de pesos, siendo una cantidad exorbitante, pero que puede llegar a ser todavía peor, ya que siguen corriendo los salarios caídos a razón de 30mil pesos diarios, los cuales al paso de los días desde luego, incrementarán el gran total, tengo que mencionar que al recibir la administración municipal, en septiembre del año 2019, las condiciones económicas no eran las más favorables, por lo que no se pudo solventar la situación de algún trabajador, fue hasta el año 2020 que en los primeros meses se pudo cumplir con 4 trabajadores en el pago de cada una de sus prestaciones, como es sabido por todos nos vimos inmersos en los efectos de la pandemia del COVID-19, así, como en las determinaciones que para enfrentarla emitieron las autoridades sanitarias federales y estatales, lo cual en conjunto hicieron que la economía nacional y local colapsara, y por consiguiente los ingresos propios, así como las participaciones federales, se desplomaron gravemente, lo que hizo imposible que el resto del año próximo pasado se continuará cumpliendo con el pago de los trabajadores, pero esto, considero, se debe de comprender que nos encontramos en la configuración de un caso fortuito o de fuerza mayor provocado por la pandemia del COVID-19 que imposibilitó seguir cumpliendo con el pago de los 55 extrabajadores, así, como por las medidas para afrontarlo que mediante el semáforo epidemiológico se regulaba las actividades económicas se cerraban o se abrían recalando que tiene pocos días que dicho semáforo cambió a color verde en la entidad, y apenas se aperturaron todas las actividades, lo cual es muy motivador, pero tenemos que ser claros con la recuperación económica tardará en acomodarse a los niveles que se tenía antes de la declaratoria de pandemia que hiciera la Organización Mundial de la Salud, ahora bien, hago el siguiente planteamiento a la luz de los artículos 1º tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los cuales enseguida



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

mencionaré. “Artículo 1º.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse y suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos interpretarán, de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establece la Ley.” Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. “En el Estado de Durango la dignidad y la libertad de las personas son la base de los derechos humanos, constituye deber de todas las autoridades su respeto, garantía, promoción y protección, toda persona gozará de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la presente Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por el estado mexicano y en las leyes secundarias, estos derechos son de directa e inmediata aplicación y ante toda autoridad de cualquier orden de Gobierno, ya sea administrativa o judicial, serán plenamente justificables y no podrán alegarse falta de norma legal o reglamentaria para justificar su violación o desconocimiento ni para negar su reconocimiento, dichos numerales establecen con claridad que todas las personas en nuestro país gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, así como en los tratados internacionales en que el estado mexicano sea parte, así mismo, que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, aunado a que las normas deberán de interpretarse siempre en favor de la persona otorgándoseles la protección más amplia y en concordancia con la Constitución local deben de aplicarse de manera directa e inmediata por toda autoridad y no podrá alegarse falta de norma legal o reglamentaria para justificar su violación o desconocimiento, ni para negar su reconocimiento por lo que, aunque no exista ley se deberá respetar, proteger y garantizar, por lo que con el debido respeto manifiesto que si bien el Ayuntamiento que representó es obligado a cumplir con las prestaciones exigidas por los 55 extrabajadores, igualmente resulta, que esta Comisión y el Congreso en Pleno resultan obligados en cuanto a su



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

competencia a ver sobre la protección, garantía, promoción y respeto de los derechos de los trabajadores, ya que los mismos resultan derechos humanos y/o fundamentales, pasando a dar la siguiente explicación. En el artículo tercero de la Ley de Servidores Públicos al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, establece una muy clara definición de lo que es el trabajo, “el trabajo es un derecho y un deber social no es un artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien la represente, de quien la presta y debe efectuarse en condiciones que asegure la vida, la salud y el nivel económico decoroso para el trabajador y su familia, no podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, estado civil, edad, credo religioso, doctrina política o condición social”, de igual manera, la Ley Federal del Trabajo en su artículo segundo, párrafo segundo, establece claramente que “las normas del Derecho laboral tienden a propiciar el trabajo digno y decente en todas las relaciones laborales y a la vez, expresa la explicación de lo que se entiende por trabajo digno o decente” “aquel en que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador”, enseguida reproduzco el primer párrafo del artículo en mención: “Artículo 2.- Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Se entiende por trabajo digno o decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador, no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador, se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.” El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos manifiesta lo siguiente: “toda persona tiene derecho al trabajo” y el artículo 123 de nuestra Carta Magna es el numeral que establece y regula cuestiones relativas al trabajo en nuestro país y es donde se establece con claridad las contraprestaciones a las que tiene derecho cualquier trabajador por su trabajo, esencialmente, son: el percibir un salario, vacaciones, aguinaldo, prima vacacional, así como en el caso del despido, poder demandar la indemnización constitucional que consiste en percibir 90 días de salario, así como lo referente a los salarios caídos o vencidos, los cuales son derechos fundamentales de los trabajadores y en el caso que nos ocupa no es la excepción para los 55 extrabajadores que todavía no se les ha podido cumplir con lo establecido en el Laudo correspondiente es importante definir lo que son los derechos fundamentales, siendo éstos: los derechos fundamentales son aquellos derechos declarados por la Constitución que



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

gozan del máximo nivel de protección, es decir, se trata de uno de los derechos inalienables e inviolables e irrenunciables, y pertenece a todas las personas por su dignidad, de igual manera, el doctrinista boliviano, Pablo Dermisaqui primer Presidente del Tribunal Constitucional Boliviano, establece una definición de los derechos fundamentales, siendo los siguientes: derechos fundamentales son todos aquellos que resultan indispensables para asegurar la subsistencia, desarrollo y bienestar del hombre, la naturaleza de los derechos humanos son: los derechos fundamentales son del noble naturaleza, por una parte son subjetivos en cuanto se refieren al sujeto a la persona y son inherentes a ella y son de naturaleza objetiva, ya que constituyen la parte medular del ordenamiento jurídico, base del Estado de Derecho, por ello, el ser humano es un referente en dichos derechos. En su dimensión subjetiva para Héctor Cruz los derechos fundamentales no tan solo protegen a las personas de las actuaciones injustificadas y arbitrarias del Estado y de terceros, sino a la vez, facultan a los ciudadanos para exigir del Estado determinadas prestaciones específicas a su favor y defensa, es decir, el Estado debe llevar a cabo todos los actos que sean necesarios con la finalidad de garantizar la realización y eficacia total de los mismos derechos fundamentales, el carácter objetivo de los derechos fundamentales estriba en que los elementos constitutivos incluso, legitimadores del ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo anterior, podemos llegar a la conclusión de que los derechos humanos, una vez establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales y aún más allá en las normas secundarias, cambian la denominación, se transforman en llamados derechos fundamentales, de los cuales deben de gozar, deben de gozar todas las personas y por consiguiente no será la excepción en lo referente a las personas que se encuentran inmersas en la controversia relativa a los efectos del cumplimiento del laudo del expediente Número 304/2007, que se diligencia ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Durango, son los siguientes los 55 ex trabajadores, los 163 mil habitantes del municipio de Lerdo y el Ayuntamiento de Lerdo y el propio Presidente Municipal de Lerdo, Durango, por lo que los 55 extrabajadores tienen el derecho fundamental a que se les dé cumplimiento de sus prestaciones laborales otorgadas en el laudo recaído en el juicio laboral número 304/2007 diligenciado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siendo éstas consideradas derechos fundamentales. En lo referente a los habitantes del municipio de Lerdo, Durango tienen el derecho de recibir los servicios públicos municipales establecidos en la Constituciones tanto local como general así como en las legislaciones que lo establece y concretamente los artículos, los establecidos en el 115 de nuestra Carta Magna, de igual manera, el de gozar de los derechos fundamentales que van relacionados a servicios que presta el municipio como



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

educación, salud, derecho a tener un medio ambiente sano, cultura, deporte, así como al agua y su saneamiento y los demás establecidos concretamente en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo estos servicios fundamentales para el debido desarrollo de la personalidad de todos y cada uno de los habitantes del municipio, los cuales tienen un costo para poderse llevar a cabo y este se subsana de las arcas municipales, lo cual se tiene forzosamente que garantizar, el Ayuntamiento, siendo este un ente la máxima autoridad en el municipio, el cual fue electo popularmente por el voto ciudadano en el año 2019, por lo que se vence su vigencia hasta el 31 de agosto de 2022 y su derecho fundamental lo es gobernar y de permanecer hasta esa fecha sin interrupción alguna y concretamente para la buena gobernación, la seguridad y la paz social del municipio, el Presidente Municipal al igual que el resto de los integrantes del Ayuntamiento, tienen el derecho de permanecer en su encargo hasta el 31 de agosto del año 2022 aunado a que por disposición legal es el titular de la administración y por consiguiente de los bienes y servicios que presta el Ayuntamiento, así como para la prestación de los servicios públicos, la realización de las obras públicas, así como para garantizar la buena gobernación, seguridad y paz social, por lo que es de suma importancia que los miembros de esta Comisión de Hacienda, así como el Pleno del Congreso del Estado, analicen esta problemática y lleguen a la conclusión de que en su actuar deben favorecer siempre a las personas, aunque no haya normativa que lo establezca y aun en contra de las normas existentes que mencionan cuestiones presumiblemente en contra de lo solicitado, para lo cual es importante analizar lo establecido en los primeros párrafos del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, que establece lo siguiente. "Artículo 1º, en el Estado de Durango la dignidad y libertad de la persona son la base de los derechos humanos constituye deber de todas las autoridades, su respeto, garantía, promoción y protección, toda persona gozará de los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la presente Constitución, en los instrumentos internacionales ratificados por el estado mexicano y en las propias leyes secundarias, estos derechos son de directa e inmediata aplicación por y ante toda autoridad de cualquier orden de gobierno ya sea administrativa o judicial serán plenamente justificables y no podrá alegarse falta de norma legal o reglamentaria para justificar su violación o desconocimiento, ni para negar su reconocimiento," claramente en estos párrafos en estos dos párrafos de la disposición en mención, establece que los derechos humanos o fundamentales que toda persona gozará en nuestro país son de directa e inmediata aplicación por y ante toda autoridad de cualquier orden serán plenamente justificables y aunque no haya una norma



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

expresa se debe por toda autoridad dentro del ámbito de su competencia el deber, respetar, proteger, garantizar y promover, observando en todo momento los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad por lo que esta Comisión de Hacienda y el Congreso en Pleno tienen esta facultad por ser dignos representantes con demostrada y comprobada sensibilidad, por lo que vengo a nombre de los 163 mil habitantes de ciudad Lerdo, Durango a pedir el apoyo solidario de los integrantes de esta Comisión y en su momento del Congreso del Estado con el fin de resolver esta añeja problemática y por consiguiente deberá de autorizarse el préstamo solicitado a fin de cumplir con esta obligación constitucional de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos y/o fundamentales de los 55 ex trabajadores, pero a la vez directa o indirectamente cumplirá también con todos los 163 mil habitantes del municipio de Lerdo, Durango, ya que se evitara el riesgo de no tener los recursos suficientes para proteger para poder sufragar los servicios públicos ya que el adeudo de las prestaciones laborales y sobre todo de los salarios caídos, los cuales son incontrolables se transformaría con el préstamo en una deuda totalmente controlable, en lo referente a las personas del Ayuntamiento y el Presidente también sería de beneficio ya que se evitaría el riesgo de sanciones como suspensiones, destituciones, que irían en contra de los habitantes del municipio de Lerdo, Durango, ya que no se tendría certeza de gobernación, seguridad y paz social, es bastante claro que toda autoridad en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad y por consiguiente en el caso concreto, nos corresponde tanto al Ayuntamiento de Lerdo Durango como a este Honorable Congreso del Estado de Durango, el realizar las acciones necesarias para que se respeten, protejan y garanticen y promuevan el goce de los derechos laborales de los ex trabajadores del expediente laboral antes mencionado, siendo la acciones a realizar por parte del Ayuntamiento liquidar ese adeudo y del Congreso autorizar que el Ayuntamiento a conseguir el préstamo solicitado, como lo establece el artículo 82, fracción primera, incisos c) y d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango. El artículo 82. El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras, además tiene las siguientes facultades hacendarias y de presupuestos incisos c) expedir las bases legales sobre el límite del endeudamiento público del Estado y de los municipios, inciso d) autorizar al Ejecutivo, a los Ayuntamientos, los organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, los montos máximos para contratar obligaciones y empréstitos en su caso, o afectar como garantía fuente de



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan en los términos establecidos en las leyes correspondientes, siendo estas facultades del Congreso del Estado y las mismas, deben interpretarse en lo que más beneficie a la persona siendo ésta los habitantes del municipio de Lerdo, Durango, así como los ex trabajadores reclamantes de su pago y el Ayuntamiento de Lerdo, Durango, haciendo hincapié en que los habitantes de Lerdo, Durango, con el apoyo de este Congreso tendrán la plena seguridad de que los servicios públicos y obras públicas que están obligados a realizar y prestar el Ayuntamiento de Lerdo, Durango, y los ex trabajadores en que tendrán la reivindicación de sus derechos laborales, esto en base al principio pro persona del cual nos habla el artículo 1º de nuestra Carta Magna, así mismo, en este acto solicito, con fundamento en los artículos 1º y 133 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que esta Comisión y en su momento el Congreso en Pleno al momento, de nueva cuenta manifiesto, que el adeudo que se tiene con los 55 ex trabajadores referente al expediente No.304/2007 que se diligencia ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Durango, pero como esta cantidad emanada de prestaciones del orden laboral se considera que son derechos fundamentales, el Ayuntamiento de Lerdo, Durango, está obligado de acuerdo al artículo 1º, de nuestra Carta Magna, a realizar todas las acciones necesarias para liquidar dicha cantidad y con esto cumplir a cabalidad con el postulado establecido en el tercer párrafo, del numeral constitucional en mención y con esto proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de los trabajadores de referencia, pero lamentablemente no se tienen los recursos suficientes para poderlo hacer, por eso, se buscó la posibilidad de conseguir el préstamo por la cantidad antes mencionada, por lo que considero con el debido respeto que esta Comisión de Hacienda y el Congreso en Pleno son también obligados en el ámbito de su competencia, por lo que en principio de respeto a los derechos fundamentales y humanos, es que solicitó, no se observe el segundo y tercer párrafo, del artículo 160, de la Constitución Local, se aplique en su lugar el artículo 1 y 133 de nuestra Carta Magna y a la vez, se dé la autorización, para que el Ayuntamiento de Lerdo pueda contratar un préstamo y así se pueda dar cumplimiento a los trabajadores y de esta forma a su vez cumplir con nuestra norma fundamental, aunado a que el artículo 1º constitucional en cita, establece en su párrafo segundo, lo siguiente: "las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales en materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, por lo que, toda norma se deberá interpretar conforme a la Constitución y a los tratados internacionales favoreciendo en todo momento a las personas y brindándoles la protección más amplia y en el caso concreto, se debe favorecer a los 55 extrabajadores con la autorización del



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

préstamo solicitado, así como a los habitantes del municipio, ya que con dicho préstamo, no se correrá el riesgo de la no prestación de los servicios públicos y que se realicen las Obras Públicas proyectadas y que son indispensables para el bienestar y desarrollo de los 163 mil habitantes del municipio de Lerdo, Durango, así mismo, en favor de la persona pública denominada Ayuntamiento de Lerdo, Durango, ya que seguirá manteniéndose la gobernabilidad, la seguridad y la paz social. Resolver mi petición, realice control difuso, ya que le cabe esta posibilidad de acuerdo a los numerales antes mencionados a fin de que no se observe o aplique los párrafos segundo y tercero del artículo 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, a que la letra dice, "las obligaciones o empréstitos que autorice el Congreso del Estado, deberán destinarse a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, en ningún caso, podrán destinarse empréstitos para cubrir gastos corrientes, el Estado y los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la Ley General, expedida por el Congreso de la Unión, las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar 3 meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante estos últimos 3 meses, considero que para el caso concreto estos párrafos del artículo 160 de la Constitución Local no se deben aplicar ya que son contrarios al artículo 1º Constitucional, en sentido de que Ayuntamiento de Lerdo, Durango, se encuentra obligado a solventar las obligaciones contenidas en el laudo de referencia y ascienden a la suma de 144 millones de pesos, cantidad que no se tiene en las arcas municipales, ni se podrá llegar a contar ya que únicamente se presupuestó para el ejercicio 2021, para el rubro del pago de conflictos laborales la cantidad de de 6 millones de pesos, ya que con el desplome en los ingresos que percibe el Ayuntamiento a mi cargo, tanto en recursos propios y en participaciones de carácter federal, es lo único que se pudo presupuestar para solventar esta obligación y los mismos se han venido pagando ya a razón de 10 mil pesos mensuales a los 55 extrabajadores en la causa 304/2007, por lo que es una clara muestra de la voluntad de la administración que presido de acabar de una vez por todas con este problema histórico en el Municipio de Lerdo, Durango, por lo que a fin de solventar este adeudo histórico, es que se vio esta opción de buscar la alternativa de la autorización de dicho préstamo. De igual manera, el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece lo siguiente: "*El Congreso del Estado tiene las facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del*



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Congreso de la Unión o alguna de las cámaras; además tiene las facultades siguientes:

Hacendarias y presupuesto.

- *Expedir las bases legales sobre el límite del endeudamiento público del Estado y los municipios.*
- *Autorizar al ejecutivo, a los ayuntamientos, a los organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, los montos máximos para contratar obligaciones y empréstitos y en su caso, a afectar la garantía fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que le correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes.”*

Las autorizaciones a que se refiere este inciso, deberán ser aprobadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, previo análisis de su destino, capacidad de pago y en su caso el otorgamiento de garantía del establecimiento de la fuente de pago y deberán de realizar bajo las mejores condiciones del mercado, considerando que el párrafo segundo del inciso d es contrario al espíritu del artículo primero de nuestra Carta Magna, por lo que solicito a este Honorable Congreso que no se aplique y en su lugar se apliquen los artículos 1 y 133 de nuestra Carta Magna, pero de igual manera, si los integrantes de la Comisión de Hacienda y el Pleno del Congreso consideran que no es posible acceder a la autorización del préstamo solicitado por la razón de que en la legislación existente expresamente solo se da la autorización para el caso de realizar infraestructura y/o obra pública, considero que se debe realizar un ejercicio de ponderación entre estas normas y la norma constitucional convencional y la norma secundaria en la que establece cómo el trabajo y sus prestaciones son derechos fundamentales y el que toda autoridad en el ámbito de su competencia, debe de promover, respetar, proteger, garantizar los derechos fundamentales, los cuales hemos citado oportunamente en el cuerpo de este escrito. Seguro estoy que en base a este ejercicio de ponderación, que esta Comisión y posteriormente el Congreso en Pleno pugnarán por la autorización del préstamo, ya que es indispensable el terminar de una vez por todas con el pago de las prestaciones reclamadas por los ex trabajadores, y desde luego sólo pido considerar también, en el ejercicio, que también con la autorización no se pondrían en riesgo los servicios que para solventar sus necesidades de nuestros 163 mil habitantes del Municipio de Lerdo, Durango, por lo que le pido se analice a fondo y con amplio criterio mi solicitud de préstamo, y actuar con todo profesionalismo y responsabilidad, dejando a un lado las cuestiones de carácter político electoral. Es importante velar por la real



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

observación de los artículos 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primero de los mencionados por lo referente a los derechos humanos, así como los derechos fundamentales; y el segundo, en relación a la supremacía constitucional y convencional. En lo referente al tema de que se endeudará al municipio con este préstamo, lo anterior es una gran mentira, ya que lo cierto es que la deuda ya existe simplemente se cambiará inicialmente de acreedor y con una deuda al futuro más manejable, siendo esto lo más beneficioso también de la propuesta toda vez que este ayuntamiento dejaría de pagar la cantidad de 30 mil pesos diarios por concepto de pago de salarios caídos a los 55 ex trabajadores, lo que hace un gran total mensual de la cantidad de 900 mil pesos y si esta Honorable Comisión de Hacienda tiene a bien autorizar la contratación del crédito solicitado, estaríamos entrando en un régimen de un interés mucho más bajo que los 30 mil pesos que por concepto de salarios caídos se acumulan al ayuntamiento diariamente, siendo esta propuesta la más viable y benéfica para los 163 mil habitantes del Municipio de Lerdo, Durango. En cuanto a la posibilidad de que se me suspenda de mis funciones por 90 días, manifiesto que si me aseguran que con esta medida cautelar se resuelve el problema, con gusto acepto, pero la verdad es que no se soluciona el problema ni tengo la posibilidad de que con esta presión pueda conseguir el dinero para pagar, ya que la cantidad es tan exorbitante que me es imposible conseguirla directamente por mi persona, así como por la propia tesorería municipal, incluso si me destituyeran del cargo en definitiva, no se resuelve el problema ya que si llega al extremo de que el Presidente y el Cabildo que entraran en funciones, se continuaría con la misma problemática, por lo que señores Diputados, estamos ante la posibilidad histórica de darle rumbo a este problema y sobre todo asegurar el futuro y desarrollo del Municipio de Lerdo, Durango, así mismo, con la finalidad de mantener la gobernabilidad en el Municipio de Lerdo, Durango, y una adecuada prestación de los servicios públicos en beneficio de los habitantes del municipio, con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicité de nueva cuenta a este Honorable Congreso del Estado de Durango, autorice la contratación del préstamo de 144 millones de pesos, quedó a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Atentamente, servidor, Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal. Por su atención, muchas gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias Presidente. Si alguno de mis compañeros quiere hacer uso de la palabra, adelante.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: Bueno, primero que nada darle la bienvenida a esta Comisión de Hacienda del Congreso del Estado. Hoy la



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

exposición de motivos creo que ha sido muy puntual, yo en su momento lo manifesté, esto es la punta del iceberg de los problemas que aquejan a los 39 ayuntamientos, hoy lamentablemente se están viviendo las consecuencias de estos despidos que cada administración se lleva y yo lo dije también en su momento “Se pagan justos por pecadores”. hoy no es un tema particular de Homero Martínez, al final de cuentas es la investidura del Presidente Municipal, del Ayuntamiento, y creo que para esta Comisión el reto que tenemos es poder analizar, yo lo he planteado en algunas otras reuniones, cuando se pidió el crédito por parte del Gobierno del Estado precisamente era el tema que teníamos, que no podíamos prestar para deuda, para contratar deuda, teníamos que prestarle dinero al Gobierno del Estado para que fuera para inversión productiva y se pudiera llevar a cabo obra en los 39 ayuntamientos. creo que la problemática pendiente, no nada más es de Lerdo, es de Pueblo Nuevo, es de Guadalupe Victoria, es de todos los ayuntamientos, yo creo que este Congreso del Estado tiene un reto importante de cómo generar las condiciones para los alcances, ha sido muy complicado poder administrar, llevar políticas públicas cuando se tiene un problema de laudos, sigo insistiendo en el tema de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango, la Ley de Disciplina Financiera que nos regula y que nos ata de manos a los legisladores, a ustedes como alcaldes, pero creo que por parte del Centro pues se da un análisis muy particular, yo en lo particular reconozco y agradezco el haber estado aquí en esta Comisión, si lo tengo que decir, no es un escenario fácil porque la ley es muy clara, la Constitución, los derechos humanos, vamos a tener que analizar muy profundamente esta situación, pero si pongo el antecedente de lo que vivimos con el crédito qué se le otorgó al Gobierno del Estado de los 1,800 millones de pesos, que al final no fue eso, pero, bueno, independientemente del crédito creo que esta Legislatura tiene el reto histórico de cómo poder enfrentar esta problemática que tienen los alcaldes, es muy complicado, lo vamos a vivir, ahorita estamos con la situación de Lerdo y va a ser un efecto dominó porque todos los alcaldes están batallando por las mismas circunstancias, tenemos que cuidar jurídicamente a los alcaldes, a los ayuntamientos, para que al término de los tres años de su gestión no se generen más problemas y se vaya haciendo esta bola de nieve. Yo agradezco, estaremos con el Centro le pediremos desde luego a los asesores ver cuál es la circunstancia muy particular, era importante para esta Comisión Señor Presidente, el poder escuchar al alcalde, que diera su exposición de motivos y bueno, yo creo que vendrán unos análisis muy puntuales que tenemos que tener en base con la ley, tomar una decisión que desde luego, en ninguno de nosotros de la Comisión creo, esta afectar al ayuntamiento y mucho menos a los más de 100,000 habitantes



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

qué tiene el municipio de Lerdo, hoy el reto que tenemos es poder ver cómo salimos delante de esta problemática, es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias, Diputada adelante.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Pues, para no ser muy reiterativa agradecerte nuevamente Presidente que estés aquí, la verdad es que es un tema que nos preocupa a todos, no de ahorita, hemos estado ya en diferentes mesas de trabajo viendo que se va a hacer o qué respuesta les vamos a dar, cómo lo dices, la solución no es la inhabilitación, la solución no es buscar quien pueda prestar ese dinero para pagar, son montos muy elevados, la solución no está dentro de esta Legislatura y pues, sí pediría mucho al Centro de Estudios que nos metamos a fondo a hacer un análisis de este municipio y de todos en el Estado, bien lo decía Maturino es un problema que se nos va a venir en cascada y que ya está presente, hace días en Pueblo Nuevo, hoy en el municipio de Lerdo, pero, que definitivamente, pues, está cargando los alcaldes que, pues, como dicen, ni culpa tienen ¿Por qué? finalmente es un tema de años anteriores de una mala decisión, de un mal procedimiento que se dio por ex alcaldes y que hoy hay una consecuencia, finalmente, yo te agradezco, reconozco esa voluntad de querer solucionar las cosas realmente nosotros también aquí en el Congreso al, hasta el momento no hemos podido buscar una solución viable para darle respuesta, yo espero que a medida de esta reunión y que, pues, hayas tenido a bien venir a dar toda esta explicación podemos hacer nuevamente un análisis profundo y pues, ver, que sí se puede, que sí se puede hacer y qué respuesta les damos a ustedes que finalmente llegaron al municipio ya con un problema heredado, agradecerte y pues, estaremos muy al pendiente de ver qué respuesta podemos darte.

C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA: Gracias.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Diputado.

DIPUTADO JAVIER ESCALERA LOZANO: Sí permities Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Si.

DIPUTADO JAVIER ESCALERA LOZANO: Gracias, darle la bienvenida Presidente a esta Comisión de Hacienda, sin duda alguna un tema sumamente complicado para los 39 ayuntamientos, que si bien dicen aquí mi compañera Diputada y compañero, es un tema muy añaño, ya que viene de administración tras administración, entonces, sí, ahorita es cuando los presidentes municipales deben ver esa posibilidad de generar la bolsa para ir liquidando al finalizar las



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

administraciones al personal que, que labora con ustedes, si, bueno me queda una pequeña duda ahí Presidente, en cuanto a que sería mejor, seguir pagando salarios caídos o los intereses diarios de 144 millones, porque no lo menciona, pero, igual me gustaría conocer el monto que sería.

C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA: Yo creo traemos ahí una corrida financiera que hicimos ahí a través de Banco Amigo porque al final no hay nada todavía definido, este, de verdad a Lerdo le cuesta, hay una autorización y no hice referencia, en 2018, este, aquí el Licenciado Aspilcueta recordará, ahí estuvo con nosotros, ahí en el jurídico del municipio y conoce perfectamente yo creo este tema, en el 2018 ya había un acuerdo, una solicitud de crédito que autorizo el municipio, en ese momento eran 104 millones de pesos, hoy 18, 19, 20 y 21 hablamos de 144, de verdad es una corrida financiera que tú contratás la tasa de interés la TIE más 1.32 que es lo que te manejan los bancos por esta cantidad, es decir, estaríamos hablando de un 9% promedio anual con esta cantidad a diferencia de que con, en salarios caídos al año me representa alrededor de 10 millones de pesos y ustedes lo saben que se va amortizando entre va bajando la deuda se va amortizando el interés, entonces de entrada, en el primer año traemos una corrida financiera de veras que representaría alrededor de 6 millones de pesos a diferencia en un año de los diez y gradualmente iría disminuyendo porque el capital seguiría abonando a capital, entonces, si ustedes me preguntarán ¿financieramente les conviene al municipio, este, hacer este préstamo? y segundo ¿comprometer a los presidentes que lleguen posteriormente? su servidor ¿Por qué? porque la fuente financiamiento sería de los recursos de libre disposición, entonces, sería obligado a que el Presidente Municipal que llegue se le descuenten de sus Participaciones y en una corrida que hicimos a 30 años le cuesta alrededor de 600 mil pesos al municipio mensuales, que la verdad para los municipios no representaría mayor problema, actualmente tenemos dos créditos contratados con Banobras que vienen también de 2007 y este, nos quitan de las participaciones alrededor de 360 mil pesos, entonces, a Lerdo no le representaría mayor problema y de verdad, yo, este, los invitaría, el respeto que me merecen de que le pongamos deuda, que les pongamos fin a esta deuda histórica, el recurso ya se le debe a los extrabajadores, lo único que estamos haciendo es buscar un acreedor que nos cobre más barato y terminar ese problema histórico porque pondríamos freno a los salarios caídos y en consecuencia, tendríamos una deuda controlada y con la capacidad de pago del municipio.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO JAVIER ESCALERA LOZANO: Agradecerle la respuesta Presidente, igual, deja más claro pero se tendría que someter a una exhaustiva análisis para ver como financieramente puede ser la mejor solución, es cuánto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Gracias Diputado. Ahora Presidente, muchas gracias, igual que los compañeros por estar aquí y exponer pues la justificación de este tema que nosotros como laguneros, pues, realmente la, la conocemos y la vivimos, aquí presente el Centro de Estudios también toma nota de lo que acabas de exponer, le acabo de pasar también tu exposición, este, sí, para que ellos tengan la, pues los argumentos que has manifestado, que nos interesa.

C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA: No quiero interrumpir pero. Voy a entregar también la documental donde hemos tenido la voluntad de pago a ver de 105 extrabajadores se han ido perdiendo casos en el trayecto, se liquidaron, en mi caso yo llevo 4 promedio 6 millones de pesos erogue en 2020, vamos a meter toda la documental para que quede de manifiesto que la voluntad de su servidor como presidente y el honorable Cabildo es poderle poner fin a este a este problema porque, repito, le cuesta mucho, le cuesta alrededor de 10 millones de pesos a Lerdo de salarios caídos y entre más hablaremos este problema más deuda vamos ir creando.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Y sobre todo que ya hay un término Presidente también de cumplimiento, eso el tema de preocupación, digo, por ser él el cabildo y 'por ser el Alcalde, no porque sea Homero, sino, sino la figura, la figura del Alcalde y del Cabildo, entonces, sí, sí le pedimos al Centro que estuviera presente para que tomara nota y que los documentos que tú vayas a dejar aquí, sirvan como soporte para un análisis de, de poder encontrar alguna alternativa que pudiera solucionar ese problema, nos queda claro que entre más tiempo que pase pues más, este, deuda tendrán y no, y como lo mencionas también y lo hemos mencionado, no porque vaya a haber una sanción, este, se va a solucionar el problema eso no y el que llegue lo va a tener, sustituto y lo van a tener los demás, creo que hablábamos nosotros también de tener si, si hubiera otra alternativa, pero, pues, realmente no la existe, ni siquiera tienes bienes a embargar, vaya, por así decirlo, entonces, son temas que, que se tienen que cumplir por fuerza, no, si creemos que es un tema muy complicado, no hemos dicho nosotros que no, pero sí también la normativa, sí de cierta forma si te va amarrando y te va encajonando para la toma de decisión, sin embargo con la exposición, bueno, yo si le voy a encargar al Centro que, que hagan lo correspondiente conjuntamente con los asesores de la de la Comisión de Hacienda, conjuntamente con los asesores



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

de cada uno de los grupos parlamentarios que, que se pongan a analizar esta, esta situación y ver qué es lo viable para poder darle solución a este problema que si ya tiene bastantes años y que te toco de alguna forma, pues, resolver Presidente, entonces, este y si ese es muy difícil, no solamente es el municipio de Lerdo, sino son varios municipios, pero, el más fuerte es el de Lerdo, yo, agradecerte Presidente, no sé si el Centro tenga algún comentario.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ: No diputados, Presidente, nada más aunado seguimos las indicaciones que nos, que nos hacen por parte de la Comisión, atendiendo también a los argumentos tan valiosos por parte del Presidente Municipal, el cuerpo de asesores del Centro de Investigaciones y de los diferentes grupos parlamentarios habremos de hacer lo correspondientes a la luz de esos argumentos y también de lo que las leyes nos obligan, sería todo.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Y mientras en el camino si encuentra otra alternativa, que la veo difícil, que no hay por dónde, si se encuentra, no vaya a ser que haya ahí algo enterrado por allí, que eso sea la salvación, pero si, este, Presidente, que la intención de parte de nosotros sería solucionar ese, ese problema y si tuviéramos la alternativa a la mano cree que, que lo haríamos con mucho gusto, porque, es un tema no solamente para ustedes como Alcalde y el Cabildo, sino, para toda la ciudadanía también y dejar crecer esta deuda todavía más, complica realmente el problema financiero para el municipio.

C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA: Bueno, que yo considero que también puede ser la puerta para que esta Legislatura pueda legislar algo al respecto, algún planteamiento, que los que se van tengan por obligación liquidar, hasta cierto nivel, verdad, que esa parte pudiéramos aprovechar para que ustedes como legisladores para que, el problema lo platico con mis compañeros presidentes y lo vivimos en muchos municipios, entonces, este, en esa parte yo creo que es un tema de responsabilidad los que estamos hoy en funciones, pero, también pudiera a través de este Honorable Congreso, pues, amarrarle las manos a los presidentes que estén en turno.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Y es que no deja de ser un problema laboral y que se convierte después fuera del ámbito local, que conlleva a otras instancias.

C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA: No, claro.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Que también legislar en ese aspecto, también, lo vemos complicado, no.

C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA: Sí, sí.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Entonces, pues agradecerte Presidente.

C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA: Gracias por recibirme.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: Y, pues, gracias por la vuelta y comentarte, no estamos cerrados al tema es un análisis que se tiene que hacer en la mesa muy, muy determinado y si hubiera por ahí una salvedad crees que el Congreso tendría la oportunidad de sacar esto adelante.

C. HOMERO MARTÍNEZ CABRERA: Si el Congreso tiene presupuesto de ahí.

DIPUTADO PRESIDENTE PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: No, no alcanza. Presidente muchas gracias, pasamos a asuntos generales si hay algún comentario y si no, pues pasamos al punto número seis qué es clausura de la reunión. Damos fe.....

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS MATORNO MANZANERA

SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Votación:

1. Someto a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día, los que estén a favor, gracias, aprobada.